



PUBLICACIÓN EN LA WEB DEL PROYECTO DE ORDENANZA

Dado que la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado es una norma que afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publica el texto del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal en el portal web municipal, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades (art. 133.2 LPACAP):

PROYECTO MODIFICACIÓN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La modificación consiste en añadir el Artículo 6 a la ordenanza existente en los siguientes términos:

Artículo 6º Gozarán de una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años que, en ambos casos, sean turismos o motocicletas.

La antigüedad de vehículo se contará a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en la que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Los sujetos pasivos deberán solicitar su aplicación, acompañando fotocopia del Certificado de Características Técnicas y del Permiso de Circulación del vehículo para el que se solicite, así como cuantos documentos estimen oportunos para acreditar su antigüedad, y será aplicable a partir del devengo siguiente a la fecha de la solicitud.

El plazo de audiencia será de diez días hábiles, que prevé el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, durante los cuales los destinatarios podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas, a través del siguiente buzón de correo electrónico: registro@armunadealmanzora.es

En Armuña de Almanzora, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	yr7FfMo66QvUmfw81zG+Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	22/02/2024 07:11:44	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yr7FfMo66QvUmfw81zG%2BLw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			